RAFAEL ORTIZ RAD. 2021-229 LIQUIDACION DEL CREDITO

Lina Maria Calero < lcalero@calerokremer.com>

Mar 10/08/2021 10:53 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Eividy Gallego <EGALLEGO@CALEROKREMER.COM>

1 archivos adjuntos (147 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buenos dias.

De acuerdo con el auto que se encuentra en el estado del día de hoy, donde se me requiere para manifestar si mi cliente recibió o no los dineros, asdemás de presentar liquidación del crédito, me permito presentar memorial donde informo sobre la inclusión en nómina y la continuación del proceso ejecutivo por los valores adeudados.

Favor confirmar recibo de este mail.

Cordialmente,

--

LINA MARIA CALERO KREMER ABOGADA CALERO KREMER ABOGADOS CALLE 16 NORTE #9N-10 ED. CENTRO GRANADA OF. 302

TELEFONO: 6602836 CALI



ADRIANO CALERO GONZÁLEZ LINA MARIA CALERO KREMER

ALBERTO HOYOS ZULUAGA

Santiago de Cali, Agosto 10 de 2021.

Señor

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: RAFAL ORTIZ DDO: COLPENSIONES

RAD: 2021-229

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

LINA MARIA CALERO KREMER, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial del demandante, me permito manifestar que los dineros mencionados en la resolución No. **SUB143769** de fecha 21 de Junio de 2021, fueron cancelados al demandante por **COLPENSIONES**, a través de la nómina.

No obstante lo anterior, **COLPENSIONES** aún no cancela los dineros correspondientes a las costas procesales, por lo cual presento liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia así :

Costas de primera instancia \$135.000.00 Costas de segunda instancia \$438.902.00

Costas del proceso ejecutivo Las que señale el Despacho

Por lo anterior, solicito se continúe con el proceso ejecutivo por lo valores restantes y se decreten las medidas cautelares respectivas.

Cordialmente,

LINA MARIA CALERO KREMER C.C. 29.287.921DE BUGA

T.P. No. 117.968 C.S.J.